



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26095

Concepción del Uruguay, 11 de diciembre de 2019.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la cobertura de las funciones correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que compete al Presidente Municipal disponer el citado nombramiento, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley N° 10.027 - y su modificatoria N° 10.082 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art.1°: Designase para desempeñar el cargo de Secretaria de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a la Sra. Laura Marianela Concepción Marclay, D.N.I. N° 30.549.910, a partir del día 11 de Diciembre de 2019 y con la asignación establecida por las disposiciones vigentes.

Art.2°: Déjase aclarado que la designación dispuesta precedentemente es de carácter político y no revistante en planta permanente municipal.

Art.3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Art.4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Srio. Coord. Gral. y Jef. Gab.